



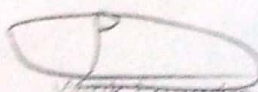
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)  
MISIONES

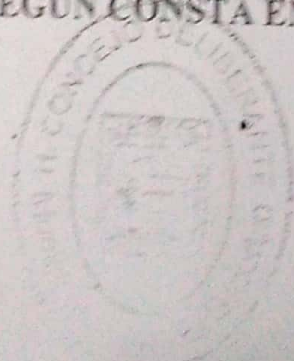
100 UF y hasta 200 UF en caso de circulación, y/o cualquier otro tipo de pena establecido por el Código de Procedimiento de faltas para el municipio de El Soberbio que a criterio de la Jueza de Faltas se aplique, todo ello sin perjuicio de las sanciones que establece el Código Penal sobre la materia. Esta multa se duplicara a los propietarios de comercios que permitan el acceso al local sin uso de mecanismo de protección nasal y bucal.

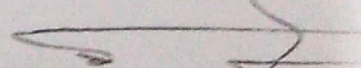
ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia hasta tanto dure el aislamiento social y preventivo determinado por el Poder Ejecutivo Provincial y/o hasta tanto ello se considere necesario en atención a la situación epidemiológica existente.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS 19 DÍAS DEL MES ENERO DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1.569.

  
YANKI LEANDRO  
PRO-SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Soberbio



  
GAUNA DANIEL  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Soberbio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)  
MISIONES

QUE, el municipio de El Soberbio goza de autonomía institucional, por lo que se hace necesario adoptar mayores medidas de protección sanitaria a las ya tomadas hasta el momento que ayuden a evitar la propagación y expansión del coronavirus COVID-19;

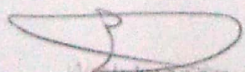
QUE, por las razones expuestas resuelta procedente el dictado del presente instrumento legal;

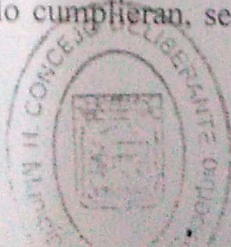
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON  
FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** ESTABLEZCASE la obligatoriedad, en todo el municipio de El Soberbio de la utilización de mecanismos de protección nasal y bucal, en todo lugar de circulación pública y/o espacio donde concurra el público en general, tales como bancos u otras entidades financieras, supermercados, almacenes y afines, estaciones de servicio, locales comerciales y oficinas en general y transporte público de pasajeros, siendo esta enumeración meramente enunciativa.-

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLEZCASE que el incumplimiento del artículo N°1 de la presente ordenanza, como también a aquellos notificados de guardar cuarentena y no lo cumplieran, se sancionara con MULTA desde

  
YVONNE ESCUDERO  
PRO-SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
JAUNA DANIEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)  
MISIONES



**ORDENANZA N° 02 /2021**

**VISTO:**

La actual situación de pandemia en el ámbito del municipio de El Soberbio, y;

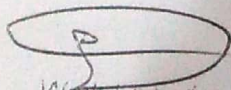
**CONSIDERANDO:**

QUE, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)

Declaro el brote del SARS-CoV-2 como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, para la que los países deben estar preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección;

QUE, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y la constatación de la propagación de COVID-19 en nuestro país, el Honorable Concejo Deliberante Municipal estableció mediante varias ordenanzas municipales las medidas preventivas con el fin de proteger la salud pública de los habitantes de El Soberbio;

QUE, posteriormente, mediante el dictado de diversas decisiones administrativas y legislativas, se incorporaron nuevas actividades y servicios exentos del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

  
WINK E. V. ORO  
PRO-SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
GAUNA DANIEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio